



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

BASES DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2017

El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada convoca una Bolsa de Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, en régimen de contratación laboral temporal.

El contrato será de 2 meses a media jornada, durante los meses de Julio y Agosto de 2.017.

1º.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- Tener cumplidos los 18 años.
- Poseer Título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o Animador/a Sociocultural, superior a 100 horas, homologado o reconocido por un Organismo Público.
- Ser demandante de empleo, no se admitirá mejora de empleo.

2º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Solicitud en modelo libre.
- Copia de D.N.I.
- Copia tarjeta de demanda de empleo.
- Copia titulación requerida.
- Copia de las titulaciones a valorar, expuestas en la base 4ª.

3º.- PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde día **16 de mayo al 2 de junio de 2017 a las 12:00 horas**, directamente en las oficinas Municipales o bien, en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

La falta de documentación relativa a alguno de los requisitos conllevará la exclusión del proceso selectivo.



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

4º.- PROCESO DE SELECCIÓN

Baremo:

- **FORMACIÓN ACADEMICA:** Por estar en posesión de alguna de estas titulaciones: 1 Punto (Máximo 2 Puntos)
 - Diplomatura o Grado Magisterio, en cualquiera de sus Especialidades.
 - Diplomatura o Grado en Educación Social.
 - Ciclo de Grado Superior en Ocio y Tiempo Libre.
 - Certificado de Profesionalidad de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- **CURSOS DE FORMACIÓN.** Se valorarán los cursos de formación, cuyo contenido estén relacionados con las funciones de las plazas que se convocan, de duración igual o superior a 50 horas, y que hayan sido homologados por cualquier centro u organismos público de formación, con arreglo a la siguiente escala (Máximo 5 puntos):
 - de 300 horas en adelante: 2 puntos
 - de 100 a 299 horas: 1 punto
 - de 50 a 99 horas: 0,5 puntos

(En este apartado no será puntuado el curso considerado requisito de acceso)

Prueba de conocimientos:

- Los/as aspirantes deberán presentarse a las **10:30 horas del día 12 junio de 2.017** en el Centro de la Sociedad Civil para realizar una prueba de conocimientos tipo test, relacionada con el temario específico que se adjunta, que se puntuará de 0 a 10 puntos.

Se sumará la puntuación obtenida en los apartados anteriores, quedando seleccionados/as los/as aspirantes que mayor puntuación obtengan. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en la prueba teórica, y si se mantiene el empate, prevalecerá el aspirante que lleve mayor tiempo en situación de desempleo.



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

5º.- PROPUESTA DE APROBADO Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá al Órgano de Contratación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Para el caso de sustituciones por renunciaciones o bajas, se realizará llamamiento de los/as aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

6º.- INCIDENCIAS E IMPUGNACIÓN

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases

En Puebla de la Calzada, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado en los márgenes)

Fdo. D. Juan María Delfa Cupido

Alcalde



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

ANEXO: TEMARIO

Tema 1.- El grupo: Definición y estilos.

Tema 2.- Dinámicas de grupo.

Tema 3.- Técnicas de dinámicas de grupos y conducción de grupos.

Tema 4.- El animador sociocultural. Características y perfil del animador como pilar en la animación sociocultural.

Tema 5.- Conocimiento de los recursos de la localidad.